

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de mayo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de mayo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 004-2010-AU.- CALLAO, 25 DE MAYO DE 2010.- LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria del 24 de mayo de 2010, dentro del punto de agenda: **I. INFORME FINAL DEL TRIBUNAL DE HONOR 2009.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733 y el Art. 129° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Asamblea Universitaria representa a la comunidad universitaria y es el máximo órgano de gobierno de la Universidad;

Que, mediante Resolución N° 004-2009-AU del 14 de enero de 2009, se designó al Tribunal de Honor 2009 de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 14 de enero al 31 de diciembre de 2009; demandándose en el numeral 5° de dicha Resolución, que el Tribunal de Honor, al final de su gestión, presente a la Asamblea Universitaria el Informe de sus actividades realizadas;

Que, a través del Oficio N° 239-2009-TH/UNAC (Expediente N° 142850) recibido el 12 de febrero de 2010, la Presidenta del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional del Callao remite el Informe Final de Actividades de dicho Tribunal, para los fines pertinentes;

Estando a lo glosado; a lo acordado en la Asamblea Universitaria del 24 de mayo de 2010; y, en uso de las atribuciones que confiere al Rector los Arts. 133°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° TOMAR** conocimiento del **Informe Final de actividades del Tribunal de Honor 2009.**
- 2° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Comité Electoral Universitario, Tribunal de Honor y demás dependencias académicas administrativas, ADUNAC, SUTUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALANOS, Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ, Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretario General.-

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

PAU/ceci.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, CEU, TH
cc. ADUNAC, SUTUNAC, RE, RG, archivo.